



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
6L/PL-0004. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004. Consejería de Presidencia y Acción Exterior. Calificación de enmiendas a la totalidad.	396

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 6L/PL-0004 -0600969-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

ACUERDO:

Visto el escrito núm. 1.051, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia, y el escrito núm. 1.053, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
2. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, entendiéndose referida

a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

3. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja las enmiendas a la totalidad que han sido calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 3 de noviembre de 2003. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

D. Miguel M.^a González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

JUSTIFICACIÓN

Ya es costumbre consolidada con los sucesivos Gobiernos del Partido Popular que, junto a la Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio se acompañe otro Proyecto de Ley que se tramita al mismo tiempo, y con el que desde el Gobierno se trata de hurtar el debate parlamentario, tramitando una norma que nada tiene que ver con el documento presupuestario.

Esta estrategia trae como consecuencia la imposibilidad de debatir las modificaciones que propone el Gobierno con las garantías que requieren este tipo de leyes, además de impedir que los propios ciudadanos, que al fin y al cabo son los destinatarios finales de la Ley, puedan conocer las nuevas obligaciones legales que emanan del Parlamento, con lo que se dificulta gravemente la posibilidad de conocer lo que están obligados a cumplir.

En este ejercicio el Gobierno, no contento con volver a reincidir en esta práctica que ha sido notoriamente rechazada por los propios Tribunales, por el Consejo Económico y Social y por otras instituciones de más alto rango, lo hace en un número que roza el escarnio y la burla parlamentaria, ya que pretende modificar nada menos que ¡dieciocho! normas y leyes, algunas de ellas de recientísima aprobación.

Desde el Partido Riojano siempre hemos rechazado esta estrategia legislativa utilizada de forma reiterada por el Gobierno, ya que entendemos que refleja un deseo voluntario del gobernante de esconder y ocultar al ciudadano lo que, sin duda, debería estar marcado por la transparencia y la claridad, evitando el trámite legislativo individualizado para cada una de las normas.

Por todo ello, los Diputados del Partido Riojano mediante el presente escrito presentamos a través de dicho Grupo la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004, con el fin de que sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 31 de octubre de 2003. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.^a González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pú-

blica del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

JUSTIFICACIÓN

"El Proyecto de Ley remitido al Parlamento contiene, a nuestro juicio, un enorme abuso de una técnica legislativa poco adecuada en la modificación de determinadas leyes y además sin justificación alguna, como la modificación de la Ley 3/1990 de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Ley 10/98 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de la Ley 7/1997 de creación de la Agencia de Desarrollo Económico, de la Ley 4/1998, del Menor, de la Ley 2/2001 de Turismo de La Rioja, de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, la Ley del Plan de Carreteras, de la Ley 8/2002 de Vitivinicultura de La Rioja, de la Ley 5/2002 de Protección del Medio Ambiente, la Ley 2/2003 del Servicio Riojano de Empleo a través de este procedimiento. Es decir, además de otras leyes que también se modifican por este procedimiento que consideramos propio de una Ley de Medidas como son la modificación de la Ley del Juego, la Ley de Tasas, etc. se aprovecha para modificar, sin la ponderación adecuada para no crear inseguridad jurídica, otras 10 leyes más. Cabe recordar que algunas de ellas fueron aprobadas el año pasado o en el año en curso lo que da una idea de la escasa calidad de la técnica legislativa que utiliza este Gobierno.

El modelo que se recoge en el Proyecto de Ley respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones pone de manifiesto el gran interés del Gobierno por hacer llegar a la ciudadanía la creencia de una rebaja continua de los impuestos en La Rioja, pero ocultando que ese modelo beneficia más a unos que a otros, a las rentas

más altas que a las medias y bajas. Un modelo en el que el Grupo Parlamentario Socialista no puede estar de acuerdo porque considera más justo exonerar las pequeñas herencias y gravar las grandes fortunas, para garantizar ingresos que mejoren los servicios de la mayoría de los riojanos. Resulta llamativo que, sin embargo, en este modelo gubernamental se incremente al 1% el tipo general del gravamen para Actos Jurídicos Documentados para todas aquellas operaciones habituales y que tiene como resultado un incremento del 100% de la recaudación prevista; es decir, un incremento incontestable de la presión fiscal.

La modificación de la Ley 7/1997 sobre creación de la Agencia de Desarrollo Económico pone de manifiesto únicamente las tensiones internas entre la Consejería de Hacienda y Empleo y la Consejería de Agricultura y Promoción Económica, y el desconcierto en un área clave como es el impulso económico de nuestra región.

Respecto de la modificación de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo el Grupo Parlamentario Socialista, además de señalar como absolutamente improcedente variarla por este pro-

cedimiento, consideramos que dicha modificación debería ser mucho más amplia si de verdad se quiere realmente incidir en el precio final de la vivienda en nuestra región. Por otro lado, las medidas propuestas son totalmente insuficientes en sí mismas y no van a tener como consecuencia una regulación eficiente socialmente del mercado del suelo, ni va a incidir en la obtención de más suelo urbanizado. La ambigüedad de su redacción y el criterio opcional de su aplicación evidencia que el propio Gobierno duda no sólo de su eficacia, sino incluso de la necesidad de su aplicación.

Sin perjuicio de otras motivaciones, las anteriores constituyen razones suficientes para que en base a lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista formule la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004, solicitando mediante el presente escrito la devolución del citado Proyecto de Ley al Gobierno de La Rioja."

Logroño, 31 de octubre de 2003. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.